



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola

Primer Parcial

Nombre de la Materia: Derecho Procesal penal

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre 4

Comitán de Domínguez, Chiapas a 23 de septiembre de 2023

El estudio y comprensión del Derecho Procesal Penal no pueden prescindir de un análisis detenido de los sistemas de enjuiciamiento penal que han dado forma a las prácticas judiciales a lo largo de la historia. El derecho procesal penal mexicano tiene raíces profundas que se remontan a la antigua Roma. En sus inicios, este sistema era eminentemente privado, donde el castigo al culpable era un derecho del ofendido. Cualquier ciudadano podía ejercer su derecho a acusar, y el juez no actuaba de oficio. En la primera fase, el proceso es predominantemente inquisitivo, con una investigación escrita, secreta y dominada por la acusación pública, mientras que en la fase sucesiva del enjuiciamiento se adopta un enfoque más acusatorio, caracterizado por el juicio contradictorio, oral y público, con la participación de la acusación y la defensa. El artículo 20 de la Constitución Mexicana establece un sistema acusatorio como el vigente. Este sistema se caracteriza por la separación de funciones entre el juzgador, el acusador y el defensor, con énfasis en la necesidad de contar con indicios suficientes para imputar a alguien por un delito, en lugar de simples sospechas. También garantiza la libertad personal del acusado hasta que exista una sentencia condenatoria y promueve la igualdad de derechos y deberes entre acusador y acusado. Es esencial distinguir entre procedimiento, proceso y juicio en el derecho procesal penal. El proceso, por su parte, es un conjunto de actos procesales ligados entre sí, que resuelve un conflicto de intereses sometido a la autoridad judicial. El juicio oral, finalmente, es la fase culminante del proceso, donde las partes someten a debate sus argumentos y pruebas. El objeto del derecho procesal penal radica en el esclarecimiento del hecho denunciado a través de la actuación de pruebas, así como en la obtención de una declaración de certeza positiva o negativa respecto a la pretensión punitiva del Estado. Los fines del proceso penal pueden variar según el sistema procesal adoptado, y es responsabilidad de quienes elaboran los códigos procesales definir cuál debe prevalecer, ya sea la protección de derechos individuales, la búsqueda de la verdad, la impartición de justicia o la prevención del delito. La evolución de los sistemas de enjuiciamiento penal a lo largo de la historia ha dejado una profunda huella en el derecho procesal penal mexicano actual. El sistema acusatorio, basado en principios de igualdad, contradicción y garantías para el acusado, es el vigente en México. Comprender la historia de estos sistemas es esencial para una adecuada aplicación de la justicia y el respeto de los derechos fundamentales en el sistema legal mexicano. El proceso penal es una pieza fundamental en la administración de justicia de cualquier sociedad. En la actualidad, el proceso penal va más allá de la mera sanción, incorporando la noción de restaurar la lesión ocasionada por el delito como parte integral de su misión. Esta evolución de propósitos no solo es relevante, sino que también plantea cuestionamientos importantes

sobre cómo se lleva a cabo el proceso y qué se espera de él. La justicia se entendía como la imposición de una pena proporcional al delito cometido. Sin embargo, esta perspectiva unidimensional ha evolucionado con el tiempo. Hoy en día, el proceso penal no solo busca castigar al infractor, sino también restaurar la lesión causada por el delito. Es importante destacar que estas dos finalidades no son mutuamente excluyentes; pueden coexistir en el mismo proceso penal. De hecho, la combinación adecuada de ambas puede conducir a una justicia más equitativa y efectiva. El Código Procesal Penal en México reconoce ambas finalidades en su estructura y principios fundamentales. En particular, dos herramientas clave para la implementación de la finalidad restaurativa son el principio de oportunidad y el acuerdo reparatorio. El principio de oportunidad permite al Ministerio Público no continuar con el proceso penal cuando no exista la necesidad de una pena y la falta de merecimiento de la misma. El acuerdo reparatorio, por otro lado, facilita que la víctima y el imputado lleguen a un acuerdo para reparar el daño ocasionado. Si ambas partes están de acuerdo, el Ministerio Público puede abstenerse de ejercer la acción penal. Este mecanismo busca restablecer la armonía entre las partes y, al mismo tiempo, evitar la judicialización innecesaria de casos en los que la reparación del daño es posible y justa. A pesar de los avances legislativos y la incorporación de herramientas restaurativas en el sistema de justicia penal mexicano, existen desafíos y distorsiones en la percepción de la finalidad del proceso penal en la sociedad. En primer lugar, el proceso penal a menudo se utiliza como instrumento de presión o descrédito en conflictos de poder político, económico o personal. En segundo lugar, la creencia generalizada de que la finalidad del proceso penal es el encarcelamiento de los investigados ha llevado a una sociedad que tiende a enfocarse en castigar a los presuntos infractores en lugar de buscar la verdad y la reparación del daño. La reforma constitucional penal de 2008 marcó un cambio significativo en el sistema de justicia penal mexicano. Introdujo el sistema procesal penal acusatorio y estableció principios fundamentales que rigen todo el proceso penal, incluyendo la oralidad, publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Estas instituciones, en algunos casos, contradicen los tratados internacionales y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y dan lugar a un enfoque más represivo que restaurativo. Aunque se han realizado reformas significativas, subsisten elementos inquisitivos en el sistema que requieren atención. Para alcanzar un equilibrio adecuado entre las finalidades represivas y restaurativas del proceso penal, es esencial que la sociedad, los operadores judiciales y los legisladores comprendan y apliquen correctamente los principios y las formalidades esenciales que rigen el procedimiento penal. La justicia no solo se trata de castigar, sino

también de reparar, reconciliar y prevenir futuros delitos, y esto debe reflejarse en la práctica del sistema de justicia penal mexicano. El sistema de justicia penal en México está fundamentado en una serie de principios esenciales que garantizan la protección de los derechos fundamentales de todas las personas involucradas en un procedimiento penal. Estos principios son pilares fundamentales de un sistema de justicia imparcial y equitativo.. El principio de presunción de inocencia es uno de los pilares fundamentales de cualquier sistema de justicia penal democrático. Está consagrado en el artículo 13 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), que establece que "toda persona se presume inocente y será tratada como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Órgano Jurisdiccional." Este principio implica que, desde el momento en que una persona es acusada de cometer un delito, se le considera inocente hasta que se pruebe su culpabilidad más allá de una duda razonable en un juicio justo. Esta presunción de inocencia no solo es un derecho fundamental, sino que también protege a los individuos de ser estigmatizados o tratados injustamente antes de que se haya demostrado su culpabilidad. Además, prohíbe que se utilice el silencio de un acusado en su contra, garantizando su derecho a no autoincriminarse. El principio de defensa adecuada garantiza que cualquier persona acusada de un delito tenga acceso a una defensa efectiva desde el momento de su detención hasta la conclusión del proceso penal. Este principio se encuentra respaldado en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establece una serie de derechos para los imputados. Entre estos derechos se incluyen el derecho a ser informado de los motivos de la detención y el derecho a guardar silencio, que no puede ser utilizado en su perjuicio. El imputado tiene derecho a ofrecer pruebas en su defensa y a contar con un plazo razonable para preparar su caso. Si no puede nombrar un abogado, se le designará un defensor público. Este principio es esencial para garantizar que los acusados tengan la capacidad de participar de manera efectiva en su propia defensa, lo que contribuye a la equidad del proceso y a la protección de sus derechos fundamentales. El principio de igualdad ante la ley es un pilar fundamental de cualquier sistema de justicia que busca garantizar que todas las personas sean tratadas de manera equitativa y sin discriminación. En el contexto del sistema de justicia penal mexicano, este principio está consagrado en el artículo 10 del CNPP. Este artículo establece que todas las personas involucradas en el proceso penal, incluyendo a las víctimas, deben recibir el mismo trato y tener las mismas oportunidades para sostener la acusación o la defensa. Se prohíbe cualquier forma de discriminación basada en criterios como el origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de

salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil u otros. Este principio es esencial para asegurar que todas las partes involucradas en el proceso penal sean tratadas con justicia y respeto, independientemente de su situación o características personales. Los sujetos procesales son los actores clave en el sistema de justicia penal mexicano. Se dividen en dos categorías: los indispensables y los ocasionales. Los sujetos indispensables son esenciales para que el proceso penal tenga lugar y comprenden el triángulo procesal: el Juez, el Ministerio Público y el Órgano de Defensa. Sin alguno de estos actores, el proceso no puede avanzar. Por otro lado, los sujetos ocasionales participan en el proceso de manera eventual y su presencia puede variar según el caso. Estos sujetos incluyen testigos, peritos, policías, intérpretes, el ofendido y otros. El Juez es la figura central del sistema de justicia penal en México. Encargado de presidir un juicio y emitir la sentencia correspondiente, el Juez encuentra su fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que "la imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial". Los jueces poseen jurisdicción, lo que significa que tienen el poder para resolver y dirimir conflictos de intereses sometidos a su conocimiento. El Ministerio Público es el órgano del Estado encargado de perseguir e investigar los delitos y de ejercitar la acción penal ante la autoridad judicial. Su función incluye conducir la investigación, coordinar a las fuerzas de seguridad pública y a los servicios periciales, así como resolver sobre el ejercicio de la acción penal de acuerdo con la ley. El Órgano de Defensa, compuesto por el imputado y su defensor, representa la contraparte del Ministerio Público en el proceso penal. El imputado tiene el derecho fundamental a una defensa adecuada, y puede elegir libremente a su abogado, incluso desde el momento de su detención. Si no nombra un abogado, el juez designará un defensor público. El Órgano de Defensa juega un papel crucial en la protección de los derechos del imputado y en la presentación de pruebas en su favor. Los sujetos ocasionales, como testigos, peritos, policías, intérpretes y el ofendido, pueden participar en el proceso de manera eventual, dependiendo de las circunstancias del caso. Su presencia no es esencial para que el proceso avance, pero sus testimonios y peritajes pueden ser fundamentales para la resolución del caso. Competencia en el Proceso Penal, el artículo 20 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) establece las reglas para determinar la competencia territorial de los órganos jurisdiccionales federales o locales. En conjunto, los sujetos procesales y la competencia son piezas clave para la correcta administración de justicia en el sistema penal mexicano. Su adecuada aplicación contribuye a la protección de los derechos humanos y al funcionamiento efectivo del sistema de justicia penal en el país.

Referencia

Antología derecho procesal penal (2023)